CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO



De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres:

"Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

EMPLEADO		
APELLIDO	Martin	
NOMBRE	Lopez	
DNI	41058957	
TELEFONO	34425	
DIRECCION	Las orquideas	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL EMPLEADO		
PROFESIÓN	Tecnico	
ROL	Temporal	

ROPA DE TRABAJO	
ROPA	Borcego
TALLE	3
FECHA DE RECEPCIÓN	18/05/2023

FIRMA	EMPLEADOR:	_
FIRMA	EMPLEADO:	 <u>-</u>

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado, y además de solicitar el cambio de este cuando se encuentre en mal estado.